



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, PARA EL INGRESO, POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.**

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE del 30), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría resuelve:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en cada especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución.

Dicha relación se publicará en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ("<http://www.inclusion.gob.es>"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("<http://www.hacienda.gob.es>" apartado "Empleo Público"), y en el punto de acceso general ("[www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)").

**Segundo.-** Las personas aspirantes de cada una de las especialidades, que han obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web [Procesos selectivos de estabilización: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones \(inclusion.gob.es\)](http://www.inclusion.gob.es) para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria y que se detalla en el apartado Tercero de esta Resolución.

Toda la documentación deberá dirigirse al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. - Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Paseo de





la Castellana, Nº 63 C.- Madrid, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("<https://www.hacienda.gob.es>", apartado "Empleo Público"), se encuentran disponibles los modelos de los anexos para imprimir y cumplimentar.

**Tercero.-** Todas las personas aspirantes a los que se hace referencia en el Apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Compatibilidad funcional** (Base 2.1.4.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
2. **Titulación Específica** (Base 2.1.3.): Ya aportada.
3. **Certificación** (Base 2.1.6.): Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de éstas, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
4. **Solicitud de destinos** por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del Anexo que se adjunta.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso– administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA SUBSECRETARIA

Cristina Navarro Enterría





## ANEXO I

### RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

#### GRUPO PROFESIONAL M3

Especialidad: CIENCIAS DEL TRABAJO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
**5609**	PÉREZ BAOS, ANA ISABEL	34,57	2,50	37,07

#### GRUPO PROFESIONAL E1

Especialidad: ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS

DESIERTO

## ANEXO II

### RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS

#### GRUPO PROFESIONAL M3

Especialidad	Centro Directivo/OO.AA.	Identificación de puesto	Provincia de destino	Localidad de destino	Complementos horarios	Jornada
CIENCIAS DEL TRABAJO	CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES	5011874	CEUTA	CEUTA	IDIOMAS TURNICIDAD TOTAL (3TURNOS) FP (DOMINGOS Y FESTIVOS)	100%

Código seguro de Verificación : GEN-4a1f-0ee2-ce81-6be3-7287-749a-1f12-b2a6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-4a1f-0ee2-ce81-6be3-7287-749a-1f12-b2a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CRISTINA ASACIA NAVARRO ENTERRIA | FECHA : 15/01/2024 17:25 | Sin acción específica

